

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Bogotá, D.C., 17 SEP. 2025

Señores

SECRETARIA DE AMBIENTE DE BOGOTÁ

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co / defensajudicial@ambientebogota.gov.co

Avenida Caracas No. 54 - 38

Bogotá D.C.

Asunto: Traslado del oficio con radicado ANLA No. 20256201026802 del 27 de agosto de 2025, **CONTAMINACION AMBIENTAL**.

Expediente: PQRS-4742-2025,

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En el marco de las competencias y funciones de esta Autoridad, establecidas en el Decreto 3573 de 2011¹, Decreto 376 de 2020², y en aplicación del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³, se da traslado de la siguiente petición remitida por un peticionario anónimo, relacionadas con la contaminación ambiental que se describe a continuación:

“(…)

QUIERO DENUNCIAR LA EMPRESA DE CARROCERIAS APOLO EL CUAL PERTURBA A LOS VECINOS CON LA CONTAMINACION DE PINTURAS ALTAMENTE CONTAMINANTES Y EL POLVO QUE SUELTA EL ACERO AL PULIRLO, LA EMPRESA QUEDA UBICADA EN LA CARRERA 78B #63-35 DUEÑO ALEX PEÑA”

En virtud que las actividades denunciadas no corresponden a actividades desarrolladas en el marco de proyectos licenciados por esta Autoridad Nacional, y que la denuncia se refiere a actividades desarrolladas dentro del área de jurisdicción de la Secretaria de Ambiente de Bogotá, se hace traslado de esta denuncia para que se atienda desde lo de su competencia.

Se anexa copia de la denuncia remitida por el peticionario anónimo.

¹ Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA – y se dictan otras disposiciones.

² Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

³ Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311132

Nit: 900.467.239-2

Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998

PBX: 57 (1) 2540119

www.anla.gov.co

GD-FO-03 OFICIOS V8

26/05/2023

Página 1 de 2

Radicación: 20252300744261

Fecha: 17 SEP. 2025

Cordialmente,



MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Elaboró:
LEONARDO RAMOS PAEZ (CONTRATISTA)

Revisó:
DAVID ORLANDO HERRERA RODRIGUEZ (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para:

Señor
PETICIONARIO ANÓNIMO
(Publicar en página web)

Anexos: Radicado ANLA No. 20256201026802 del 27 de agosto de 2025

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202523001400009603E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

FORMULARIO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS, FELICITACIONES
Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Fecha de la solicitud	2025-08-27 19:13:26		
Tipo de solicitud	Denuncia	¿Anónimo?	SI
Asunto de la PQRS	CONTAMINACION AMBIENTAL		
Descripción la PQRS	QUIERO DENUNCIAR LA EMPRESA DE CARROCERIAS APOLO EL CUAL PERTURBA A LOS VECINOS CON LA CONTAMINACION DE PINTURAS ALTAMENTE CONTAMINANTES Y EL POLVO QUE SUELTA EL ACERO AL PULIRLO , LA EMPRESA QUEDA UBICADA EN LA CARRERA 78B #63-35 DUEÑO ALEX PEÑA		
Archivo Adjunto			

RADICADO ORFEO